SEÑOR:
GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ
Cédula de ciudadanía No 1.052.383.423 de Duitama
Carrera 12 No 2 - 35 - Duitama
Teléfonos: 3112301991
Correo Electrónico: **pirro_oliver@hotmail.com**

Aceptación de oferta Invitación: CMI-2023054

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 y considerando que una vez corrido el respectivo traslado se surtió la subsanación en debida forma, tal y como fue indicado por la Secretaria de Salud, secretaria solicitante del proceso y donde surge la necesidad, a través del oficio SSA-1030-1205-2023 de 11 de octubre de 2023, en el que precisa lo siguiente:

ASÍ: PERSONAL MINIMO REQUERIDO			
ITEM	PARA ACREDITAR EL PERFIL DEBE ADJUNTARSE	PROPONENTE N° 1 GERMAN OLIVEROS	OBSERVACIONES
COORDINADOR GENERAL	Título profesional en hotelería y turismo, administración, ingeniería industrial, economía, mercadeo, relaciones públicas, finanzas y relaciones internacionales, negocios internacionales y/o afines. El cual deberá acreditar mediante fotocopia del título o acta de grado.	CUMPLE	
	Certificación de experiencia específica mínima de un (5) años en coordinación o dirección de actividades de logística.	CUMPLE	
	Carta de compromiso	CUMPLE	Allega carta de compromiso indicando el rol y desarrollo de actividades.
EXPOSITORES O PONENTES	Un Profesional en medicina veterinaria con título de posgrado, con experiencia de cinco (05) años en temas relacionados con bienestar, protección, atención, gestión de conocimientos, proyectos o estrategias para la población animal.	CUMPLE	**Oscar Alexander Jiménez:** aporta carta de compromiso en la que manifiesta que cuenta con la intención para trabajar con Germán Gonzalo Oliveros Gómez, indicando el rol a desempeñar, aporta hoja de vida con soportes que acreditan la experiencia requerida.
	Un Profesional en derecho con título de posgrado, con experiencia de cinco (05) años en temas relacionados con PYBA	CUMPLE	**Andrea Sanclemente:** allega carta de compromiso indicando el rol y desarrollo de las actividades.
	Un Profesional con estudio en ciencias sociales y conocimiento en bioética, experiencia de cinco (05) años en temas relacionados con PYBA.	CUMPLE	**Peter Chaparro Niño: anexa** hoja de vida con los soportes requeridos para acreditar la formación académica y experiencia requerida. Allega carta de compromiso indicando el rol y desarrollo de las actividades.

	Un profesional en medicina veterinaria con título de posgrado, con experiencia de cinco (05) años enprocesos dirigidos al bienestar y protección animal en diferentes temáticas como animales silvestres, zoonosis, leyes.	**CUMPLE**	**María Viviana Gómez Carrillo:** anexa hoja de vida con los soportes requeridos para acreditar la formación académica y experiencia requerida. Allega carta de compromiso indicando el rol y desarrollo de las actividades.
	Un profesional en medicina veterinaria con título de posgrado, con experiencia de cinco (05) años en procesos de cultura ciudadana y gestión del conocimiento en relación a bienestar y protección animal.	**CUMPLE**	**Jessica Linet Suancha Ballesteros:** anexa hoja de vida con los soportes requeridos para acreditar la formación académica y experiencia requerida. Allega carta de compromiso indicando el rol y desarrollo de las actividades.
	Un profesional en medicina veterinaria con título de posgrado, con experiencia de cinco (05) años en procesos académicos o investigativos en relación a bienestar y protección animal.	**CUMPLE**	**Cesar Augusto Pérez Cuervo:** anexa hoja de vida con los soportes requeridos para acreditar la formación académica y experiencia requerida. Allega carta de compromiso indicando el rol y desarrollo de las actividades.
	Un Profesional en medicina veterinaria o zootecnia con título de posgrado, con experiencia de tres (03) años en temas relacionados con PYBA	**CUMPLE**	**Pedro Luis Coy:** anexa hoja de vida con los soportes requeridos para acreditar la formación académica y experiencia requerida. Allega carta de compromiso indicando el rol y desarrollo de las actividades. **Ana maría muñoz:** anexa hoja de vida con los soportes requeridos para acreditar la formación académica y experiencia requerida. Allega carta de compromiso indicando el rol y desarrollo de las actividades.

El proponente Germán Gonzalo Oliveros Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No 1.052.383.423 de Duitama queda habilitado, conforme a la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes anteriormente mencionada y teniendo en cuenta que de acuerdo a la evaluación publicada la propuesta técnico económico cumple y cuenta con la capacidad jurídica y la experiencia. Así las cosas, la oferta que Germán Gonzalo Oliveros Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No 1.052.383.423 de Duitama ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Para todos los efectos, esta carta de aceptación implica que con usted se ha celebrado el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

No. del Proceso:	**CMI-2023054**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	
Objeto:	CONTRATAR LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTION DEL RIESGO EN SITUACIONES DE ZOONOSIS Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL MUNICIPIO DE DUITAMA.	
Contratista:	GERMAN GONZALO OLIVEROS GOMEZ Cédula de ciudadanía No 1.052.383.423 de Duitama	
	pirro_oliver@hotmail.com	Duitama
	Carrera 12 No 2 - 35 - Duitama	

	Teléfonos: 3112301991
CDP (No. Código Nombre del Rubro presupuestal:)	2023000876 de fecha 31 de julio de 2023, rubro 2.3.2.1.19.2.1.05.0300.01 Gestión del riesgo (situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales) / Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital.
Valor:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19´900.000) conforme a la oferta aceptada, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Realización de siete (07) ponencias con duración de 45 minutos cada una en los siguientes temas: 1. Programas o proyectos dirigidos a la población animal en los territorios. 2. Fundamentos y lineamientos del bienestar y la protección animal en Colombia. 3. Relacionamiento interespecífico y bioética /relación humano – animal. 4. Conservación o manejo de fauna silvestre 5. Articulación interinstitucional: Base para la implementación de políticas públicas de protección y bienestar animal. 6. Prácticas exitosas aportes y/o procesos en medicina veterinaria forense 7. Tenencia responsable de animales .	7	1.100.000	7.700.000
2	Un coordinador general	1	250.000	250.000
3	Alquiler de espacio al aire libre de 100 m2 para desarrollo de actividades de campo de capacitación en tenencia responsable para la comunidad de las instituciones educativas donde se ubiquen ocho (8) carpas de 4 x 4 color blanco y 100 sillas	1	375.000	375.000
4	Montaje, alquiler y transporte de ocho (8) carpas tamaño 4x4 color blanco, caballetes, mesas, atriles, 100 sillas, lona blanca con laterales en perfecto estado de limpieza y aseo dispuestas para la exposición de pintura y fotografía, para desarrollar la actividad de retroalimentación artística de pintura y fotografía con el enfoque de la protección y bienestar animal	1	1.025.000	1.025.000
5	Premiación para exposición de pintura para primero segundo y tercer lugar Tablet, pantalla de 7" Quad-core, almacena 32 GB, RAM 2GB, Android, bluetooth, WIFI, doble camara	3	750.000	2.250.000
6	Premiación para exposición de fotografía profesional para primero segundo y tercer lugar kit de iluminación X2 softbox 50X70 tripode socket	3	750.000	2.250.000
7	Salón adecuado con sonido y video beam con capacidad para 150 personas dispuesto para realizar las ponencias durante una jornada	1	1.050.000	1.050.000
8	Montaje de pantalla gigante tamaño 4x2 Pitch 3.9 outdoor para presentación de videos referentes al seminario de bienestar y protección animal	1	1.395.000	1.395.000
9	Diseño e impresión de certificados de asistencia al seminario, tamaño carta, en papel opalina full color	150	5.500	825.000
10	Refrigerios para participantes compuesto de jugo de caja de 200 ml, sólido de al menos 200 g r con contenido proteínico, verduras, carbohidratos y harinas los cuales deben ser entregadas en un empaque individual	150	6.500	975.000
11	Almuerzos con al menos Entrada: sopa o fruta (papaya) 200 g a elección Plato fuerte: proteína (carne o pollo 200 gr) guarnición 150 gr verdura o ensalada 70 gr	20	36.500	730.000

		Jugo de fruta natural 12 onzas El almuerzo para los 7 ponentes y 13 personas que conforman la mesa directiva los cuales estarán de manera permanente a lo largo de todo el seminario			-
	12	Montaje de punto de recepción de donación de alimentos para mascotas, incluye una carpa tamaño 4 x 4 lona blanca con paredes laterales, 10 sillas y un meson de madera con mantel.	1	200.000	200.000
	13	Ambientación o decoración de los espacios para el día del evento y la señalización correspondiente	1	375.000	375.000
	14	Dos cabinas activas con trípode un micrófono inalámbrico un micrófono, un micrófono de cable, dos piañas y una consola, para las actividades de campo	1	500.000	500.000
		TOTAL			19.900.000

Forma de Pago:	En una única acta de acuerdo al servicio contratado, con sus respectivos soporte, previa presentación de informe del supervisor en formato R-GJ-012, pagos a seguridad social, pensión y ARL, se requiere de acta de recibido final en formato R-GJ-007, acta de liquidación en formato R-GJ-002 firmada por las partes y el supervisor junto con pagos al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales si es persona jurídica, con los respectivos soportes y anexos dos copias por factura. El municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista y personal a su cargo se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (04) días, contados desde la suscripción del acta de inicio, sin que supere la presente vigencia 2023, es decir la existencia del registro presupuestal y la aprobación de las garantías por parte de la Alcaldía.
Nombre del Supervisor:	De acuerdo al objeto contractual, la supervisión del contrato estará a cargo de Ana María Parra Briceño – Secretaria de Salud o quien haga sus veces.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley.

- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2. Juramento y Cesión.- El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de Duitama.

3. Cumplimiento de obligaciones parafiscales: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

4. Multas y Cláusula Penal: Con la presente contratación, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

4.1. Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

4.2. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

5. Garantías: El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se puedan presentar durante la vigencia del contrato deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO	10%	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	200 SMMLV	Duración del contrato.

6. Indemnidad.-El contratista, mantendrá indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto contractual.

7. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de Aceptación en el SECOP. Para iniciar su ejecución, se requiere: **a)** Que exista el Registro Presupuestal; **b)** Certificación de aportes a seguridad social integral. **c)** Que esté acreditado el pago de la Estampilla Procultura, que equivale al 2% del valor del contrato según Acuerdo 041 de 2008. **d)** Que esté acreditado el pago de la Estampilla Pro adulto mayor, que equivale al 3% del valor del contrato según Acuerdo 012 de 2014. **e)** Suscripción del acta de inicio. Los documentos de los literales b, c y d del presente numeral deberán remitirse a la oficina de

Secretaría General del Municipio dentro de los 2 días siguientes a la publicación y aprobación del Presente documento en el SECOP II.

7.1 TASA PRO DEPORTE: La tesorería municipal realizara el recaudo del 1% correspondiente a la tasa pro deporte y recreación creada mediante Acuerdo 008 de 4 de junio de 2021, en cumplimiento de la Ley 2023 de 2020.

7.2 La Secretaría de Hacienda a través de la oficina de Contabilidad será la responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento.

7.3 A más tardar al día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.

8. Incumplimiento de requisitos de ejecución: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Secretaria General	Despacho-Edificio Administrativo	Tel: 7626240
Supervisor	Secretaria de Salud	Tel: 7626230 Ext. 206-202

HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ
Alcalde Municipal

Revisó y aprobó: Ángela Patricia García Cortes - Secretaria General
Elaboró: Luz Mila Acevedo Galán – Oficina de Contratación